

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4398** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1322/2014, con NIG 1402142M20140001396, por auto de 27 de enero de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Fernández Tenllado, S.L., con CIF B14372312 con domicilio en Lucena (Córdoba) carretera Rute Km. 2.1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Salazar Picó, con domicilio en calle de las Torres, n.º 21 portal 2, 3.º D y dirección de correo electrónico [f.salazar@consultoreconomista.es](mailto:f.salazar@consultoreconomista.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 30 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150005003-1